

D. Jesús Bastardés Rodríguez, «Mondariz».
 D. Valentín Ruiz Fernández, «Fuencalientes».
 D. Nicolás Marcos Nieto, excedente.
 D. José María Campos Manso, «Fuente A. de Tolosa».
 D. Antonio Fuentes Castells, «Fitero Viejo».
 D. Anselmo Albano Villar, «Caldas de Bohí».
 D. Arturo Valdés Gutiérrez, «Alcedas».
 D. Nicolás Bermudez de Castro, «Cardón».
 D. José Monsalvo Serrano, «El Raposo».
 D. Mariano Domínguez Recio, «Caldas de Malavella».
 D. Ramón Moreno González, «Paracuellos de Jiloca».
 D. Jorge Mariscal de Gante, «Carballo».
 D. José Oliveros Alvarez, «Zújar».
 D. Ricardo Villalón y García-Caballero, «Puente Viesgo».
 D. Salvador Monmenéu Jorro, «El Paraíso».
 D. Joaquín Souchiron Bataller, excedente.
 D. Luis Tomás y Rodó, «Santa Coloma de Farnés».
 D. Antonio Aznar Reig, «Verín Sousas».
 D. Miguel Sebastián Herrador, «Corconte».
 D. Emilio Zapatero Ballesteros, «Solares».
 D. Antonio Mundo Fuertes, «Vallfogona de Riucorp».
 D. José Luis Rodríguez Miñón, 2.º de «Ardenillo».
 D. José Oriol Sevilla Vallejo, «Camarena de la Sierra».
 D. José Calderón Montero, «Fuente Amarga de Chiclana».
 D. Fernando Cámara Niño, «Arteijo».
 D. Agustín Valero Castejón, «Solán de Cabras».
 D. Ricardo Franco Manera, 2.º de «Marmolejo».
 D. Julio Ortiz Vázquez, «Belasconin».
 D. Juan Guallar Segarra, «Benasal».
 D. Angel Luis Massotti Littel, «San Juan de Campos».
 D. José Antonio Renedo Fornos, excedente.
 D. Julio Pardo Canalis, «La Garriga».
 D. Francisco Atero Santiago, «Carratraca».
 D. Rafael Vela Guillén, «Caldas de San Adrián».
 D. Julián Torresano Shápull, «Inclon».
 D. Pedro Moreno Jiménez, excedente.
 D. Adrián Juanes González, excedente.
 D. Manuel Maraver Perea, Ntra. Sra. de los Angeles».
 D. Ricardo Pérez Mora, «Valle de Ribas».
 D. Miguel Fernández Pérez, excedente.
 D. Félix Vega Goicoechea, excedente.
 D.ª Antonia Martínez Casado, «Celtigos».
 D. Vicente Callao Fabregat, «Montanejos».
 D. Andrés López Herce, «Betelu».
 D. Rafael Martínez Domínguez, «Morgovejo».
 D. Juan A. Tercedor Avilés, «Graena».
 D. Manuel Morales Pleguezuelo, «Rocallaura».
 D. José Guijarro Oliveras, «Alicun».
 D. Fernando Goñi Arregui, «Ormaiztegui».
 D. José Molina Caballero, «Fuente Podrida».
 D. Alfonso González Cruz, «Bellus».
 D. Pedro Pérez González, excedente.
 D. Marino Garralde Ibarren, excedente.
 D. Domingo Cabañas Gayo, «San Juan de Azcoitia».
 D. Ramón Bonet Galán, «Onteniente».
 D. Luis Figueras Ballester, excedente.
 D. Miguel Torresano Chápull, excedente.
 D. Francisco J. López Oliveros, «Jabalcauz».
 D. Sebastián Vega Goicoechea, excedente.
 D. Ricardo Linares Castillo, «Tona Roqueta».
 D. Amalio Pérez Coutino, «Fuente Nueva de Verín».
 D. José Tortosa Simancas, «Fuente Erdillas».
 D. Ricardo González González, «Catoira».
 D. Nicolás Calvin Rodríguez, «Caldas de Nocedo».
 D. José Luis Alpuente Marcos, «Segura de Aragón».
 D. Luis Bellón Renoyales, «Cortegada».
 D. Jaime González del Tánago, «Fontibre».
 D. José Galán Díaz, «Cervantes».
 D. Daniel Mezquita Arróniz, «Cabreiroá».

Considerando que han sido observados los preceptos legales, así como las condiciones de la convocatoria del concurso, Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Aprobar en todos sus términos el concurso y la adjudicación de Direcciones Médicas a los señores que las solicitaron.
 2.º Que esta Dirección General extienda los nombramientos correspondientes a los señores que les ha sido adjudicada plaza, sin que sea necesario hacerlo para los que continúan al frente de las mismas Direcciones médicas que la temporada anterior, pero siendo preciso en ambos casos para hacerse cargo de dichas Direcciones y antes del comienzo de la temporada oficial balnearia, cumplir los requisitos del artículo cuarto de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1952.

3.º Que se recuerde nuevamente a los Médicos Directores de Balnearios, así como a los Administradores de los mismos, la obligación que tienen de poner a disposición de la «Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo Médico de Baños», y dentro de los cinco primeros días de cada mes, el importe de lo recaudado por las cuotas de cinco y tres pesetas correspondientes al mes anterior (Decreto de 24 de febrero de 1956). A tal efecto remitirán certificaciones en las que se haga constar el número de enfermos concurrentes mensualmente a los Balnearios y justificante acreditativo de haber hecho los ingresos debidos en la cuenta corriente abierta en el Banco de España a nombre de la «Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños. Organismo del Estado número 65», y

4.º Que debiendo mantenerse la libertad de prescripción balnearia establecida en el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, se recuerda el contenido de dicha disposición con objeto de que no encuentren dificultades en el ejercicio de su profesión los Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Baños que, cumpliendo con los preceptos legales en vigor, deseen abrir sus consultas en los Balnearios, sin merma alguna de los honorarios que han de percibir por prescripción facultativa oficial los Médicos Directores de dichos establecimientos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1961.—El Director general, Jesús García-Orcyoyen.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 14 de marzo de 1961 por la que se admite la renuncia del cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera a la Profesora del mismo doña Angela Cervantes Parraga.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada al efecto y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Vera a la Profesora del mismo doña Angela Cervantes Parraga, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral,

ORDEN de 21 de marzo de 1961 por la que cesa en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza don Gonzalo González-Salazar Gallart.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere la Orden de 11 de enero de 1955 y de conformidad con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza y con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto que el Ilmo. Sr. D. Gonzalo González-Salazar Gallart, Catedrático de la indicada Universidad, cese en el cargo de Vicedecano de la Facultad de Ciencias de dicho Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria,